



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 12 DIC 2018



Señor (a)
CESAR AUGUSTO TRIMIÑO PORTILLO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 10648 DE 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG175193143CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CESAR AUGUSTO TRIMIÑO
PORTILLO
Dirección: VEREDA LA MALAÑA
CASA 10 KM 1 VIA TANQUES DE
TRATAMIENTO DE
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680008

Fecha Pre-Admisión:
24/10/2017 13:21:40

Hoy, Inventario de la carga 000200 del 20/10/2017
del 10 de Octubre de 2017

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Numero: 2017 10648
Fecha: octubre 23, 2017, 1:25 p. m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO

Bucaramanga

Señor(a)

CESAR AUGUSTO TRIMIÑO PORTILLO

Vereda la Malaña Casa 10, kilómetro 1, vía Tanques de tratamiento del
cueducto (AMB)

Teléfono: 301 2399679

Bucaramanga-Santander



Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: FISCALIA 3 UDIT → lo local
Expediente: 680016000159201681522
Delito Referente: LESIONES CULPOSAS

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **05 de octubre de 2016**, al expediente bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- Conciliación fracasada del 03/10/17.
- Se remite a fiscalías locales. Sin asignación aun.

En consideración de lo anterior, esta Delegada continuara ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

MARCELA TAVERA

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 9779-16

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

